

EL CINE-DEBATE-JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM

LEGAL CINEMA DEBATE IN THE LAW SCHOOL OF UNAM

Carina GÓMEZ FRÖDE*

RESUMEN: En el presente trabajo se describen las actividades que durante tres años ha realizado el cine debate jurídico en la Facultad de Derecho de la UNAM con la presencia de profesores de la institución, alumnos y profesores invitados. Ellos han participado con una propuesta de película o como expositores. La dinámica es la siguiente: se trasmite una película o documental completo y, una vez finalizada la proyección, el profesor presente un punto de vista y una reflexión al tema planteado. A juicio de la autora, el cine debate resulta una herramienta pedagógica que propicia un desarrollo profesional integral. A manera de reporte, se establece el calendario de cine debates jurídicos celebrados en la Facultad de Derecho y se transcriben ciertas reflexiones jurídicas en torno a algunas películas proyectadas.

PALABRAS CLAVE: cine-debate jurídico; Facultad de Derecho de la UNAM; películas; documental; reflexiones jurídicas.

ABSTRACT: This paper describes the activities undertaken by cinema legal debate at the Law School of UNAM for three years with the presence of professors, students and guest lecturers. They have been involved with a movie projection or as exhibitors. The dynamic is this: an entire movie or documentary is transmitted and, upon completion of the screening, the professor presents a point of view and solves the questions asked. According to the author, the debate film is an educational tool that encourages a comprehensive professional development. As a report, is established in a calendar the film legal debates in the Faculty of Law and certain legal reflections from some films.

KEYWORDS: Legal Cinema Debate; Law School of UNAM; Movies; Documentary; Legal considerations.

* Profesora de tiempo completo de la Facultad de Derecho de la UNAM en materias procesales, y abogada postulante en materia familiar. Jefa de la División de estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM. Es miembro del Instituto Mexicano de Derecho Procesal, Vicepresidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal y Presidente del Colegio Nacional de Profesores de Derecho Procesal, A.C.

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Calendario de los cine-debates jurídicos celebrados en la Facultad de derecho de la UNAM*. III. *Reflexiones jurídicas en torno a algunas delas películas proyectadas*.

I. INTRODUCCIÓN

Desde hace tres años, todos los jueves durante los semestres escolares hemos organizado seis ciclos de cine-debate-jurídico con la presencia de profesores de nuestra Facultadde Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como de invitados de otras universidades del país.

Hemos incentivado a los profesores y alumnos para que participen en este proyecto, ya sea con la propuesta de una película o como expositores. Nuestra intención ha sido, desde el principio, abordar todos los temas que se vinculen con materias jurídicas. Se suele transmitir la película o el documental completo y una vez finalizada la proyección, el profesor invitado nos presenta su punto de vista en torno al tema planteado. Posteriormente se abre a debate y se invita al público a participar. Cuando existe mucha polémica o puntos de vista encontrados se propicia con una mayor intensidad la discusión y la reflexión personal. Por lo general se persigue obtener, en la mayoría de los casos, un mejor conocimiento sobre el tema. Ha sido sumamente satisfactorio analizar y discutir sobre derechos humanos, violencia familiar, acciones colectivas, discriminación, tribunales internacionales, derecho militar, desavenencias conyugales, feminismo, manipulación parental, derechos de autor, derecho a la verdad, derecho de los discapacitados, derecho de los niños, injusticia en los procesos judiciales, derecho a la educación, derechos indígenas, derecho al asilo, derechos de las personas de la tercera edad, procesos criminales dentro de la historia, el genoma humano, el aborto y el derecho de los homosexuales, los principios que deben imperar en los procesos jurisdiccionales, las empresas trasnacionales y su impacto social, derecho espacial, derechos laborales, derecho electoral, las enfermedades contagiosas y sus consecuencias jurídicas, derecho familiar, el bulling, los estados de sitio, derecho penitenciario, derechos de las minorías, el efecto social y jurídico del narcotráfico, etc.

Estamos seguros que esta herramienta pedagógica nos transforma y nos hace mejores abogados y mejores personas. Habrá que decir que también hemos sufrido muchos inconvenientes, ya que al depender de la tecnología,

no siempre los aparatos funcionaron como debíande hacerlo, teníamos que buscar otro salón, otro cañón pues se había quemado o desgastado, los DVD debían también ser revisados antes de su proyección, pues muchas veces no se leían, había que correr por una computadora que sí lo hiciera y en todas estas faenas debemos dar las gracias a todos los que han apoyado este proyecto, ya que sin su ayuda hubiera sido imposible su realización. En principio, al Mtro. Gerardo Hierro Molina y Mtro. Julio César Andrade Sánchez, ex directores de la Dirección de Servicios Escolares de nuestra Facultad de Derecho, ahora a la actual titular Elvia del Carmen Barbosa, al Lic. Moisés Rojas Jiménez, a Manuel Froylán Valencia, a Rafa Rodríguez Banderas, a las secretarías del Seminario de Derecho Procesal, Liliana Meza Vanegas y Lorena Rodríguez Bernal, quienes se encargaron de hacer los diseños y las invitaciones a los cine-debates de cada jueves; un agradecimiento especial merece mi alumno, el Lic. Oscar Torres Reyes, a quien se le ocurrió filmar los cinedebates, prestar su cámara y crear la página de consulta: www.youtube.com/user/cinedebatejuridico, así como también haber donado a la Videoteca del Seminario de Derecho Procesal muchas de las películas que hemos proyectado hasta la fecha. Han continuado en la labor de la filmación mis alumnos Iván Flores Arce y Raúl Gómez Toledo, a quienes les agradezco su dedicación e interés por continuar con este proyecto, así como haber captado la esencia de cada debate y hacer una síntesis del mismo para compartirlo con nuestros lectores. Por otro lado, era necesario que hubiese caras e ideas nuevas en la conducción del cine-debate y desde el semestre pasado he tenido la fortuna de contar con la participación como moderadora de los debates a Carmen Ramírez Bustamante, quien ha conseguido celebrar un convenio con la Asociación de Artes Cinematográficas para que participen en nuestros debates los directores, productores y actores de las películas que proyectamos, así como una mejor difusión de nuestras actividades dentro de la Facultad de Derecho. Gracias también a Perla Flores Flores y a Jessica Rodríguez García, quienes se dedicaron a pegar propaganda.

II. CALENDARIO DE LOS CINEDEBATES JURÍDICOS

A) Primer ciclo de cine debate (del 25 de agosto al 24 de noviembre de 2011)

- Dr. Lauro Zavala Alvarado, *Erin Brockovich*
- Mtro. Carlos Barragán Salvatierra, *Mi primo Vinny*
- Mtra. Reyna Briz Franco Ortiz, *La decisión más difícil*
- Mtra. Patricia Ortega Cubas, *El Gran Torino*
- Lic. Agustín Carrillo Suárez, *Los juicios de Nürnberg*
- Mtro. Alejandro Carlos Espinosa, *La ciudad y los perros*
- Mtra. Marcela Sosa y Ávila Zabre, *La guerra de los Roses*
- Mtro. Alfonso Eduardo Ochoa Hoffman, *12 hombres en pugna*
- Mtra. Carina Gómez Fröde, *Te doy mis ojos*
- Mtro. Fermín Cáceres Farrera, *La red social (Facebook)*

B) Segundo Ciclo de Cine Debate (Del 9 de febrero al 24 de mayo de 2012)

- Dr. Ricardo Franco Guzmán, *Acapulco 68. La historia detrás del caso Sofía Bassi*
- Dr. Víctor Marín Cantú, *Víctimas de otra guerra. El síndrome de alienación parental*
- Dr. Imer Flores Mendoza, *Un disparo en la obscuridad*
- Dr. Antonio Duvalier Haro, *Crimen y castigo*
- Dr. Carlos Barragán Y Salvatierra, *Me quieren volver loca*
- Lucía Gajá, Dr. Carlos Barragán y Salvatierra Dr. Arturo Cossío Zazue-
ta, *Mi vida dentro*
- Lic. Oscar Torres Rodríguez, Lic. Arnulfo Mateos Durán, *5 días sin Nora*
- Dr. Ignacio Otero Muñoz, *La red social (Facebook)*
- Mtra. Irma Griselda Amuchategui Requena, *Philadelphia*
- Mtro. Agustín Carrillo Suárez, *Educando a Rita*
- Dra. Gloria Moreno Navarro, *El club de los emperadores*
- Mtro. Diego Guerrero, *Curandero de la selva*
- Lilian Liebermann, *Visa al Paraíso*

C) *Tercer ciclo de cine debate (del 29 de agosto al 20 de noviembre de 2012)*

- Dra. Juana Socorro Ugalde Ramírez, *Por si no te vuelvo a ver*
- Dr. Mario Ayluardo y Saul, *Lutero*
- Dr. Gonzalo Uribarri Carpintero, *El mercader de Venecia*
- Lic. Piero Mattei-Gentili Padelletti, *Ensayo de orquesta*
- Dr. Antonio Duvalier Haro, *Ciudadano X*
- Dra. Elvia Lucía Flores Ávalos, *Proyecto Gattaca*
- Mtro. Jorge Ordoñez, *4 meses, 3 semanas y 2 días*
- Dr. Carlos Vieyra Sedano y Dra. Anselma Vicente Martínez, *Benhur*
- Magistrada Patricia Ortiz, magistrado Antonio Muñoz Cano, jueza Gloria Santos Mendoza, Mtro. René Alberto Santillán Chapa, Lic. Reyna Beatriz García Sánchez, Jesús E. Nava Carmona, 1. *Tribunal en fuga*, 2. *Chicago*, 3. *Heredarás el viento*, 4. *Scottboro Boys*, 5. *El lector*, 6. *La hoguera de las vanidades*.
- Mtro. Jesús de La Fuente, *Trabajo interno*
- Dr. Eduardo de la Parra, *Justicia de Star Trek*
- Mtro. Trinidad Zúñiga Gutiérrez, *Cuestión de honor*
- Mtro. Juan Ramón Obón León, *Matar a un ruiseñor*

D) *Cuarto ciclo de cine debate (del 21 de febrero al 16 de mayo de 2013)*

- Dra. Graciela Staines Vega, *Class Action (Acción judicial)*
- Dr. Luis Escobar Aubert, *Diamantes de Sangre*
- Dr. Sergio Márquez, *Sacco y Vanzetti*
- Dr. Guillermo Teutli, *Cromwell*
- Mtra. Quetziquel Flores, *North Country (Tierra Fría)*
- Dr. David Cienfuegos Salgado, *Las sufragistas*
- Dr. Pablo Kuri Morales, *Contagio*
- Dra. Socorro Apreza Salgado, Dr. Adrián Rentería, *Agua*

E) *Quinto ciclo de cine debate (del 29 de agosto al 5 de diciembre de 2013)*

- Dr. Manuel Gómez Peralta Damirón, *Cananea*
- Mtro. Christopher Arpaur Pastrana, *El secreto de sus ojos*
- Mtro. Enrique León Álvarez y Dr. José Ramón Narváez, *Ahí está el detalle*

- Lic. Trinidad Zuñiga Gutiérrez, *Petróleo sangriento*
- Dr. Ulises Schmill y Mtro. Federico J. Arce Navarro, *Rashomon*
- Dr. Pedro José Peñaloza, *Ladrones viejos*
- Lic. Francisco Cárdenas, *Donde sueñan las hormigas verdes*
- Mtra. Marilú González Covarrubias, *Kramer vs. Kramer*
- Dr. Eduardo Luis Feher Trenchiner, *La visita*

F) *Sexto ciclo de cine debate (del 20 de febrero al 29 de mayo de 2014)*

- Dr. José De Jesús Ledesma Uribe, *El festín de Babette*
- Dr. Eduardo De La Parra, *Los chicos de Memphis*
- Mtro. Benjamín Arditi, Mtro. Arturo Cossío Zazueta, Dr. Eduardo Barraza, *El Padrino I*
- Mtra. Rosa Martha Sánchez, Mtra. Wendy Rocha, Mtro. Ignacio Villana, *El Padrino II*
- Dr. Hugo José Suárez, Lic. Griselda Amuchategui Requena, Mtro. Baldomero Mendoza, *El Padrino III*
- Dra. Andrea Viteri, *El mayordomo de la Casa Blanca*
- Salvador Guerrero Navarro, *Tierra de nadie*
- Dr. Guillermo Teutli Otero, *Estado de sitio*
- Dra. Irene López Faugier, Mtra. Susana Martina Molina Vázquez, *Después de Lucía*
- Carmen María Ramírez Bustamante, *El Infierno*
- Dr. Antonio Duvalier, *Las Poquianchis*

III. REFLEXIONES JURÍDICAS EN TORNO A ALGUNAS DE LAS PELÍCULAS
PROYECTADAS

Mi vida dentro

Comentaristas: Lucía Gajá, directora del documental, Dr. Carlos Barragán Salvatierra y Dr. Arturo Cossío Zazueta

El punto nodal del rodaje fue mostrar la vida en prisión de mujeres indocumentadas en los Estados Unidos de Norteamérica. El documental nos muestra una fotografía de cómo son tratados los mexicanos en ese país y su

sistema penal no es tan virtuoso como se quiere hacerlo ver. El documental procura mantener un equilibrio en cómo presenta a las partes a diferencia de *Presunto culpable* donde todo se inclina hacia la defensa y no hay una sola prueba a favor del Estado.

La directora compartió su experiencia en relación a los antecedentes para llevar a cabo la filmación. Existe muy poca información de mujeres reclusas en Estados Unidos. El consulado no brindó la ayuda necesaria para realizar el proyecto, por lo que se tuvo que apoyar en una funcionaria de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y se tardó en su realización ocho años estudiando cuatro casos. La hipótesis de Lucía Gajá es que las mujeres en reclusión sufren una doble privación de la libertad: la física y, además, la ruptura con su familia y su cultura. El caso más relevante fue el de Rosa. En opinión del profesor Barragán, las personas que integran el jurado debieran ser parecidos al acusado, porque el color de la piel cuenta mucho. De igual manera, se observa la penetración cultural pues dice la protagonista que Estados Unidos le había quitado todo, entre otras cosas su existencia. Después de seis años de la primera entrevista, la directora del documental le dio seguimiento al caso y en el año 2008 se presentó la película al aire libre en Ecatepec. Un grupo de abogados del Estado de México se interesó por la situación de Rosa y armaron, de nuevo, el expediente. Comprobaron que se violaron los derechos humanos de Rosa durante el proceso judicial y en la Corte se pidieron más pruebas para realizar una revisión de la sentencia.

En Estados Unidos se dan muchas injusticias puesto que al principio, el dueño de algún negocio, empresa o fábrica les daba todas las condiciones para que pudieran trabajar y después las convertían en esclavas sexuales. Otro caso, el de Yesenia, por no ir a un hospital debido al miedo de ser deportada perdió a su hijo. La anterior situación había hecho que Rosa perdiera los derechos sobre sus hijos y comenzó el proceso para que la abuela pudiese acreditar que ella era la idónea para quedarse con ellos hasta que la madre saliera de la cárcel.

Ahora bien, en el debate de la mesa se preguntó si las prisiones norteamericanas readaptaban a los internos, la respuesta del doctor Cossio fue que no, porque se busca castigar los crímenes, además de que cuando salen se les deporta a su país de origen. El profesor Barragán está de acuerdo con esta postura y dice que cuando las reclusas mexicanas vieron el documental comentaron que por lo menos aquí tienen el derecho de ver a sus familias y a visitas conyugales. En Estados Unidos tienen derecho a una llamada por

cinco minutos cada seis meses, en resumen, es una desorganización completa de su vida.

5 días sin Nora

Comentaristas: Lic. Arnulfo Mateos Durán y Lic. Óscar E. Torres Rodríguez

Esta película es una herramienta que permite la enseñanza del derecho por medio de temas como la libertad religiosa o de pensamiento; además, se puede utilizar para aclarar un caso práctico, o para mostrar anomalías del sistema jurídico, las cuales no pueden ser resueltas por el pensamiento clásico.

Ejemplo de ello, es que la libertad religiosa no sólo es resultado de una inacción del Estado, sino que un Estado llamado de Derecho, es un Estado activo que adopta mecanismo para la protección de derechos e incita a su población a respetar los mismos. Arnulfo Mateos Durán hizo mención a que cuando dos normas colisionan, el principio de proporcionalidad resulta útil como una técnica jurídica en materia constitucional y de derechos humanos para decidir el principio de mayor jerarquía.

Prevaleció la opinión de que la justicia y la legalidad, son dos temas diferentes, pero que están estrechamente relacionados. A raíz de este tema, existió una división de posturas respecto a quién es el sujeto que realmente delimita normas jurídicas en materia de libertad de culto; por un lado el Estado (hablando de una abstracción del orden jurídico) como “monstruo” que muestra su soberanía con cada una de sus actos y emanaciones y por su parte, la sociedad como ingrediente sustancial de la existencia del Estado.

La discusión del tema resultó estimulante entre ponentes y estudiantes al delimitar líneas jurídicas, sociales y religiosas. Se destaca la participación de uno de los jóvenes que emite una opinión al enunciar principios procesales de Couture.

Red social (Facebook)

Comentarista: Mtro. Ignacio Otero

A través de este filme, el Mtro. Ignacio Otero abrió un panorama que vislumbra la trascendencia del Derecho de propiedad intelectual en nuestros días a causa del acelerado desarrollo tecnológico y la necesidad de la transmisión de información, como los desarrollos web.

Con dichos desarrollos, no sólo figuran los derechos morales y patrimoniales del propietario o creador como parte de un interés jurídico, sino que dichas plataformas también ofrecen una necesidad de legislar y proteger derechos individuales y colectivos como el derecho a la información y a la protección de datos.

Philadelphia

Comentarista: Irma Griselda Amuchategui Requena

Éste no sólo es un filme que permite la enseñanza de diversos temas de derecho como la protección a derechos humanos, grupos minoritarios, el acceso a la salud o la eutanasia, sino que además, permite la formación de abogados con una sensibilidad y sentido humanístico.

La Mtra. Irma Griselda Amuchategui asemejó la película con sus experiencias profesionales relacionadas con la protección de personas contagiadas de VIH, como el rechazo de personajes que rodean al protagonista por desconocimiento del virus del VIH y el SIDA; la discriminación que recibe en el despacho de abogados cuando evitan darle la mano al notar la aparición del sarcoma de Kaposi; el aislamiento al que se le somete dentro de una biblioteca; la actitud de rechazo que recibe por otros pacientes en un hospital e, incluso, la actitud del juez al pronunciar “...dejo de un lado todo: religión, moral, color de piel, inclinación sexual...”

Señaló que la lejanía y apatía de reconocimiento entre componentes de la sociedad a personas homosexuales y personas con VIH, no sólo genera rechazo hacia las mismas, sino que también estorba la prevención de la transmisión del VIH por falta de interés.

El curandero de la selva

Comentarista: Mtro. Diego Guerrero García

El tema principal de la plática fue el patrimonio cultural natural de la humanidad, las comunidades y el juego de intereses de las farmacéuticas y constructoras, principalmente.

El patrimonio natural, ¿a quién le pertenece? Pregunta a la que el expositor responde que a la humanidad pero que cada Estado es responsable de su protección y conservación; sin embargo, corresponde a todos su cuidado, pues de otra forma se haría un caos.

Lo anterior genera otra pregunta: ¿cómo se delimita la propiedad? Cabe mencionar, en primer lugar, que la riqueza de las tierras es ambivalente en cuanto que se tiene la material, es decir, la productividad que pueda llegar a tener el terreno y la espiritual. Ambas son salvaguardadas por las comunidades que habitan en ese espacio. En segundo lugar, la práctica que se ha llevado a cabo en los últimos años es desconocer esta riqueza y el Estado favorece a las farmacéuticas y a las constructoras en lugar de defender a las comunidades indígenas. Esto genera desigualdad entre las partes.

Lo que el maestro menciona respecto a la anterior problemática es que actualmente no hay una ley para proteger el patrimonio inmaterial. No existe una ley federal en contra de que las comunidades se queden fuera de la comercialización.

Ahora bien, la importancia de que las comunidades puedan participar bajo el interés que surge de la conexión material y espiritual fue una convicción que generó consenso, tanto en el exponente como en el auditorio. Son ellas las que deben decidir sobre el destino del producto de sus tierras y protegerlas de factores externos, incluso, de la imposición ideológica que nosotros podemos ejercer, porque queremos proteger el pasado pero debemos entender que las comunidades evolucionan y que pueden querer cosas diversas a las que nosotros suponemos como si quieren explotar su conocimiento.

El Estado debe reconocer a las comunidades y su patrimonio pero la legislación no debe ser uniforme por la pluralidad de características que tienen.

Visa al Paraíso

Comentaristas: Lillian Liberman, directora del documental, Dr. Guillermo Estrada Adán y la Dra. María Elena Mansilla Mejía

En esta sesión de cine debate jurídico, la directora del documental habló de su experiencia en la elaboración de esta obra y los motivos que la impulsaron a realizarla.

Uno de esos grandes motivos, como la Dr. Mansilla y el Dr. Guillermo Estrada comentaron, fue la política exterior mexicana de los años posteriores a la guerra. México, desligándose completamente de la doctrina Monroe, ganó el respeto en el ámbito internacional gracias a la doctrina Estrada, manteniéndose lo más cerca posible de la neutralidad, sin caer en una postura internacional pasiva.

Claros ejemplo de la postura de México en el exterior fue el asilo de los republicanos españoles, sin limitarse a simplemente recibirlos, sino abriéndoles espacios en la academia, por lo cual, el país se benefició en gran medida.

Un personaje central del exilio español fue Gilberto Bosques, mexicano que no dejó de ser reaccionario ante la injusticia. Se mencionó como anécdota, que Gilberto Bosques, siendo Cónsul en Alemania durante la Segunda Guerra Mundial, organizó una suntuosa cena a modo de protesta, al saber que sería hecho prisionero junto con todo su equipo diplomático. Meses después, retornó a su país natal a raíz de un pacto entre la Alemania nazi y México, por el cual se intercambiaron prisioneros: 1 prisionero mexicano por 12 alemanes.

La participación de los alumnos fue muy activa puesto que una gran parte de ellos, como muchos mexicanos, han tenido vínculos con los refugiados europeos, ya sea con familiares directos o con personajes ilustres que vinieron a enriquecer la vida cultural, política y académica de nuestro país.

Lutero

Comentarista: Dr. Mario Ayluardo y Saúl

Lutero era un académico, un monje y quiso ser sacerdote; sin embargo, las ideas que tenía de la doctrina católica disientían de las normas ortodoxas de la religión. La primera demostración de ello fue que tuvo hijos y esposa, acción que dio pie a la excomunión por parte del Papa.

Después, Carlos V le permitió exponer sus puntos de vista y habló de la dignidad humana. Cabe mencionar que el personaje en comento no es un hereje, pues al final de su arenga se encomendó a Dios.

Las ideas de Lutero promovieron la Revolución Inglesa y el pluralismo tanto religioso como político. Respecto al segundo aspecto, pensaba que una sociedad en donde prevaleciera una sola ideología era robótica, por eso, para el constante mejoramiento de la convivencia, era necesaria la diversidad de pensamientos. Esto constituye un parteaguas de la civilización aunque también derivó en luchas religiosas que escindieron a Europa entera.

Dos puntos que enfatizó el comentarista fue la firme convicción de Lutero de que “no se puede traicionar a la conciencia” y que la gente debe estar

abierta a escuchar a los demás. Lo anterior, tiene como consecuencia la exaltación de la dignidad humana que no es otra cosa que el respeto a sí mismo.

Desde el punto de vista del Estado, Lutero mantuvo que era necesario conservar el Estado laico, es decir, sin estar a favor o en contra de religión alguna. Además, sus ideas y las posteriores de Maquiavelo favorecieron la creación de los Estados modernos.

Finalmente, el doctor dijo que las enseñanzas de Lutero influyeron, de alguna manera, en la separación Iglesia- Estado, política importante durante el periodo juarista en México. También la filosofía luterana fue un eje importante para las teorías marxistas.

El mercader de Venecia

Comentarista: Dr. Gonzalo Uribarri

El doctor Uribarri mencionó que el cine es una herramienta pedagógica que permite apreciar completamente el drama humano. Además, las películas cuyo núcleo es un juicio, se desarrolla una parte de proceso y procedimiento a la luz de los principios generales del derecho, ética de los funcionarios. Esto permite mejorar las aptitudes argumentativas de los estudiantes. Shakespeare pretendió con su obra retratar la forma en la que se llevaban a cabo los contratos, sus consecuencias legales y la impartición de justicia para hacer valer los derechos y obligaciones de las partes involucradas y a partir de ello, mostrar las pasiones humanas que implican dichas relaciones.

La trama comienza con el deseo de Belario de casarse con Porcia. Para lograrlo, Belario pide prestado a Antonio; éste le dice que está por llegar un cargamento por barco que le significará buena ganancia. Sin embargo, el dinero se cobra una vez que haya llegado la mercancía, por lo que sugiere que vayan con un judío para que cubra sus necesidades. Así lo hacen y suscriben un contrato cuya cláusula penal es que en caso de incumplimiento Antonio, que es el responsable de pagar el pagaré, deberá darle una libra de carne.

Se casan Belario y Porcia. La incertidumbre del traslado de mercancía por barco, le fue desfavorable a Antonio y se perdieron los navíos. Llega la fecha para pagar la deuda y no existe el recurso para solventarla. El judío presenta una demanda y el Dux la admite. Belario decidió no acudir él sino un sabio doctor con quien ha estudiado la causa. Nuestro expositor dijo que es en el juicio cuando se revelan los principios generales del derecho: la audiencia debe de ser pública con lo que se observa el principio de transparen-

cia y, los principios de seguridad y de legalidad se reflejan en la exigencia de cumplimiento del contrato que hace el judío en el que se promete un trozo de carne. En cuanto a los principios procesales están que el juicio sea oral; el principio de interdicción pues las partes deben hacer todas las diligencias frente al *iudex*.

En el juicio, el judío pide que se cumpla con la cláusula penal aunque la contraparte busque resolver de otra forma. Aquél, con su acción, alude a la formalidad del contrato por que da seguridad y certeza. Ahora bien, aunque se esté a la literalidad de la cláusula y en sí del contrato, se permite otra forma de interpretación, que en este caso, lleva a reflexionar que el trozo de carne debe darse sin sangre porque eso no está incluido.

En la ley veneciana decía que si se atentaba contra la vida de un veneciano, se iba contra los bienes del infractor. Dicho argumento refleja la sabiduría prudencial del doctor, base ésta para ser buen juez y un elemento ético que es el valor de la vida humana, base de los derechos humanos.

Ensayo de orquesta

Comentarista: Lic. Piero Mattei

En ella, dice el expositor, Federico Fellini tuvo la intención de romper paradigmas, además de incitar a la reflexión pues, entre otras características, sus filmaciones no cierran ciclos. La película demuestra a través del funcionamiento de una orquesta, la gestación de una revolución moderna, es decir, burguesa tal como en el siglo XVIII y XIX, pues son los violines, el sustento económico de la organización política, los que se dan cuenta que juntos son más fuertes que el director.

El trombón es el instrumento que encarna al filósofo. Figura que nuestro expositor piensa que alude a Marx en virtud de que se hace la pregunta, ¿cómo surge la revolución? y se reflexiona sobre la condición de clase. El director de la orquesta es autoritario no en el fondo, sino en sus actos. Él procura que la música se escuche bien, tiene un proyecto de gobierno que implica que todos los músicos acepten su rol. La revolución hace que la música pase a segundo plano y se escucha cacofonía. Posteriormente, el director pone orden y vuelve la armonía.

Finalmente, Piero se cuestiona quién o qué representa el metrónomo y dice que es el orden universal o poder de un dios. La lucha entre intereses

contrapuestos se reduce a “mi dios contra tu dios”. También afirma que la música es lo importante porque es la esencia del consenso de la sociedad.

Ciudadano X

Con el Dr. Antonio Duvalier Haro

El Dr. Antonio Duvalier señaló que gente que realiza una serie de actos criminales, no son gente con trastornos mentales, sino que son personas que categóricamente son criminales, ya que desarrollan un alto coeficiente intelectual, son buscados por una multiplicidad de crímenes y que su captura tarda años como en el caso de Andréi Chikatilo, o, nunca se supo quién estuvo detrás de tales actos como con “Jack el destripador”.

Destacó, que las ciencias forenses requieren un gran estudio, ya que son estrategias que permiten armar un rompecabezas al servicio de la sociedad frente a sujetos antisociales que en ocasiones resulta difícil de rastrear ya que dejan pocas constantes. Además estas estrategias pueden implicar riesgos, como el uso de “señuelos”. Así, el fantasma muerto o el fantasma vivo de la figura de “Jack el destripador”, creó la grafología al cotejar las cartas que enviaba a la policía, o bien, actos realizados por criminales como Chikatilo crearon la sexología forense. De esta manera, la necesidad de conocer el rostro del criminal, creó las ciencias forenses. Recordó que pese a que ha existido avances en terrenos de la psiquiatría y que juegan un gran papel en la integración social del criminal o en la configuración del sistema penitenciario como la criminología clínica, aún queda una gran brecha por recorrer en el sendero de la mente humana.

Proyecto Gattaca

Comentarista: Dra. Elvia Lucía Flores Ávalos

Gattaca es un abanico de temas para el análisis del Derecho que más que arrojar respuestas concretas, genera dudas sobre dudas; sobre lo que es justo, sobre la eficacia del Derecho frente al futuro y en ese futuro, quién es el sujeto de Derecho. Tales cuestionamientos se abordaron frente a bases de bioética, derecho a la información, protección de la información genética frente al derecho internacional y el derecho penal. Al plantearse, frente un escenario futurista como el que muestra *Gattaca*, se llegó a cuestionar qué pasaría frente a la igualdad de derechos, ya que la creación de un hombre

genéticamente superior al hombre común obtendría mayores oportunidades por su propia naturaleza

La Dra. Elvia Flores, señaló que existe una declaración universal de la UNESCO sobre el genoma humano y los derechos humanos y que maneja la confidencialidad de la información genética, autoprotección. Sin embargo, un estudiante cuestionó que tan eficaz puede ser, ya que una declaración pese a que puede ser bien visto frente a una comunidad internacional, no tiene la vinculatoriedad de un tratado al no tener la voluntad de los Estados.

La genética también resultó un punto de duda frente a una postura de interés en juego, lo público y lo privado. En este tema se atisbó una incertidumbre frente a ambos sectores; por una parte, el Estado y su imperio, podría crear “supersoldados” y ante el sector privado, una gama de aspectos como el mal uso de la información genética o la asignación de trabajos al “superhombre”.

En conclusión, emplear *Gattaca* para la enseñanza del derecho resulta estimulante para la imaginación del Derecho frente al futuro, considerar la eficacia del mismo y replantear los valores sociales.

4 meses, 3 semanas y 2 días

Comentarista: Mtro. Jorge Ordóñez

Posteriormente al hacer un análisis de los elementos visuales y sonoros de esta película, el Mtro. Jorge Ordóñez trajo a colación temas como la despenalización del aborto y los límites de los derechos en un Estado dictatorial.

Consideró que a partir de la protección a mujeres que han pasado por eso, el respeto a su decisión y experiencia refleja el grado de tolerancia en un nivel social y por ello, discutir este tema es importante, pues al hablar de ello se puede evitar sufrimiento y una angustia. Posteriormente, por parte de los estudiantes se comenzó a adoptar posturas a favor o en contra de la despenalización del aborto. Los comentarios que recaían en una postura a favor de la despenalización del aborto consideraban que, por medio de este acto legislativo, se podía eliminar abortos clandestinos y con ello, las condiciones de negligencia con las que se realizan y, las opiniones en contra de este tema, sostenían que al permitir el aborto, se fomentaba una cultura de irresponsabilidad sexual.

En conclusión, se consideró necesario una educación sexual, una apertura por estos temas, la reconstrucción de la familia y, la revalorización de la vida.

Ben Hur

Comentaristas: Dra. Anselma Vicente Martínez y del Dr. Carlos Vieira Sedano

Al inicio de la sesión, se repartieron hojas para identificar figuras e instituciones del derecho romano durante la película. Después de la proyección del filme, la Dra. Anselma Vicente Martínez abrió el debate preguntando si existían derechos humanos en ese momento histórico y si eran respetados, a lo cual, de manera general, difícilmente se pudo hablar de la existencia de un derecho natural en las personas, ya que existía una división entre ciudadanos libres y esclavos; el derecho a la salud no contemplaba un sistema de seguridad social que estuviera a la altura de atender enfermedades como la lepra y, en el caso de Ben Hur, no existió un debido proceso.

Sin embargo, el Dr. Carlos Vieira añadió que para los romanos era importante la apertura de un proceso y discierne con la película sobre la existencia de la cárcel o reclusión en mazmorras en esa fase temporal, ya que para el Estado romano resultaba más económico vender como esclavos a los culpables. Además, la cárcel, como pena, apareció hasta fechas de Justiniano. En ese mismo tenor, bajo la óptica del *Ius gentium*, consideró errónea la perspectiva de que Ben Hur pudiera ser adrogado posteriormente a su manumisión, ya que la adopción como ciudadano romano no se permitía a extranjeros.

El debate no sólo generó un diálogo que permitiera replantear ideas por medio de la transmigración en los tiempos a manos del cine, sino que también brindó la disipación de dudas entre los estudiantes de la carrera.

Acción judicial

Comentarista: Dra. Graciela Staines Vega

En ella se proyecta la relación que hay entre las partes en el proceso y la ética que tiene cada una de ellas. La película narra la historia de un abogado y su hija, también abogada que tienen una relación complicada, pero que se

tienen que enfrentar en un juicio donde él representa a los demandantes y ella a la compañía de autos.

Este entramado refleja varios temas cuya relevancia destacó la ponente. En primer lugar, que ambos abogados se ven influenciados por sus emociones y en un conflicto moral, situación que hubiese propiciado dejar el caso, sin embargo, siguen con él. En segundo lugar, la importancia que tiene no sólo ver al proceso desde el punto de vista formal, sino basarse en lo cualitativo, en este caso, las muertes por los defectos de fabricación de los automóviles, son pocas, pero, conforme la teoría de derechos humanos, una vida es un precedente.

Finalmente, en el desarrollo de la película, se descubre que la compañía no hizo caso de un informe clave para haber evitado los hechos, mismo que el despacho en el que trabaja la abogada tratará de ocultar. Al respecto la doctora pone en la palestra, el tema de la verdad y la transparencia en el manejo de los archivos judiciales. De la primera, dice que hay muchas que concurren simultáneamente; de la segunda, afirma que se debe tener un acceso fácil a los expedientes y no estar de ventanilla en ventanilla.

Trabajo interno (Inside job)

Comentarista: Mtro. Jesús de la Fuente

Este documental causó un gran impacto y obtuvo una gran participación tanto de panelistas como del público, ya que muestra un rostro siniestro del sistema económico contemporáneo que repercute directamente en las sociedades.

El Mtro. Jesús de la Fuente comenzó a promover el debate a partir de dos ideas. La primera, recayó en que el hombre tiene una naturaleza ambiciosamente material y llega al punto de cometer acciones que repercuten negativamente en el espectro social. La segunda, respecto al señalamiento de que el liberalismo económico o la autorregulación del mercado fueron promovidos por grupos económicos que actualmente llegan a tomar decisiones políticas a partir de prácticas como el cabildeo o *lobbying*.

Al pronunciar tales premisas, se cuestionó quién realmente gobierna o toma las decisiones políticas y si las estructuras estatales que conocemos son, realmente, las que se quiere como sociedad.

Además, recordó que en México, el sector financiero no está beneficiando a la sociedad mexicana. Refirió que en una conferencia de la Universidad

Iberoamericana, el ex presidente Carlos Salinas de Gortari, veinte años después de la celebración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, mencionó que fue un error la apertura del sector financiero de la forma en que se hizo en 1994; sin embargo, no asumió su responsabilidad y la delegó a Ernesto Zedillo. De esta manera, pese a que el 90% del sector nacional financiero sea de filiales, su capital proviene del extranjero, con lo que las decisiones al respecto, no residen en el país sino en el exterior.

Star Trek. Episodio: Justicia

Comentarista: Dr. Eduardo de la Parra

El Dr. Eduardo de la Parra, luego de dar una valiosa introducción a Star-Treck, aborda una de las grandes interrogantes del derecho: la dualidad entre el derecho y la justicia.

En el episodio que fue objeto de este cine debate, se muestra una sociedad no solamente multicultural, sino que incluía una cooperación entre distintas razas de especies inteligentes. La única restricción que tiene ésta, es no atravesar las zonas prohibidas y como única sanción, la pena de muerte.

El tema central de este debate es la doctrina *staredecisis*; qué sucede cuando una decisión validada se sobrepone ante otro. El Dr. de la Parra consideró que el principio de ponderación no necesariamente era una técnica que solucionara los choques entre derechos.

El argumento final, de carácter ético recayó en la directiva suprema del sistema jurídico, misma que puede tener excepciones, pues la vida misma es un ejercicio de excepciones y las normas no pueden aplicarse a rajatabla.

Cuestión de honor

Comentarista: Trinidad Zúñiga Gutiérrez

Ante la presentación de esta película, surgieron preguntas por parte de los alumnos respecto a la manera de juzgar militares; ante ello, se explicó que los miembros de la milicia tienen sus propios tribunales. La jurisdicción castrense maneja un proceso con tendencia a la oralidad que inicia con una demanda y se procede a retenerlo como una medida cautelar.

Aunque propiamente dicho, el juicio castrense no es público, se mencionó por parte de uno de los asistentes que en México ha existido juicios públi-

cos con algunos militares de alto rango como en el caso del Gral. Francisco Humberto Quiroz Hermosillo.

Diamantes de sangre

Comentarista: Dr. Luis Escobar Aubert

En ella se retrata la realidad que viven los africanos en cuanto la explotación desmedida de sus recursos naturales. Los siglos XVIII y XIX, entre otras cosas, se caracterizaron por la conquista de territorios africanos por parte de países europeos y el tráfico de esclavos hacia el continente americano. Además que en todo este periodo de tiempo, inclusive hasta el siglo XX, África fue saqueada y despojada de su petróleo, metales preciosos y hubo un gran comercio de diamantes.

El comercio de diamantes, dice nuestro expositor, ha provocado matanzas, desplazamientos humanos y violaciones a los derechos humanos. Esto es consecuencia de la codicia humana y de una gran actividad guerrillera en la región puesto que, por ejemplo, las Fuerzas Revolucionarias Unidas de Sierra Leona vendían los diamantes a Liberia para financiarse.

En su charla, el doctor Escobar dijo que África se caracteriza por tener un noventa por ciento de su población por debajo de la línea de pobreza, un veintinueve por ciento de tasa de mortalidad infantil y un sesenta y cinco por ciento de analfabetismo. También porque parte de sus niños se vuelven soldados.

Sacco y Vanzetti

Comentarista Doctor Sergio Márquez

En ésta se narra un caso paradigmático de persecución a anarquistas. El caso se sitúa en los años veinte donde el periodismo y el sindicalismo eran fuertemente perseguidos por los gobiernos federales de Estados Unidos y México. Por ejemplo, había una huelga de trabajadores y, por cuestiones menores, se mandaba al ejército a masacrarlos. De esa forma aparecieron los mártires de Chicago, de Cananea y de Río Blanco como consecuencia del temor que tenía el gobierno y los empresarios de que la clase trabajadora tuviera poder en la economía; además que, en aquella época, las ideas comunistas estaban arraigadas en el imaginario social mundial.

En México, la anterior situación llevó al régimen a matar a los hermanos Flores Magón el 18 de noviembre de 1910, pero también a que, a pesar de

la omisión de Carranza, los constituyentes incluyeran, en la Constitución de 1917, un artículo social y así el poder de la masa social tendría efectos legales.

El proceso de Sacco y Vanzetti está colmado de irregularidades pues los indicios son insuficientes para tener una sentencia condenatoria; las fotografías que se les muestran sirven para inducir la prueba; la pistola que presentan como prueba pudo haberse disparado con ella o no y, las pruebas a favor son insuficientes. En este sentido prosiguió el proceso siete años.

Cabe mencionar que en este caso y el de un personaje llamado Eugenio Deps se juzgó a las personas por su ideología política, es decir, eran presos políticos. Ambas situaciones forman parte del sustrato de una corriente izquierdista cuyos receptores son los jóvenes de los setentas.

Cromwell

Comentarista: Dr. Guillermo Teutli

Su trama se desarrolla en uno de los periodos más importantes de la consolidación de Inglaterra como Estado. La historia del Parlamento comienza en 1215 cuando el rey Juan Sin Tierra recibe la petición y otorga la primera Carta Magna para defender los derechos de los señores feudales, además que quieren la constitución de un Parlamento para que desde ese espacio puedan controlar al rey mediante leyes hechas por ellos. Dicha pretensión no se dio sino hasta quinientos años después con la imposición del *Bill of Rights*.

Tiempo después Inglaterra, vivió una crisis que implicaba una lucha por el poder y por la consecución de sus intereses del Rey, Cámara de los Lores y de los Comunes y la nobleza media; el descontento del pueblo; la mezcla de religiones y las guerras contra Francia, Holanda y el Papa. En medio de ello, surgió la figura de Cromwell. Cromwell llegó a acumular el mismo poder del rey y logró mantener unida a la República inglesa que incluye tres reinos: Irlanda, Escocia e Inglaterra. Algunos consideran que fue un tirano y un hombre contradictorio pues, por un lado, dijo que protegería al Parlamento y lo disolvió, que estaría a favor de la pluralidad religiosa y atacó a los católicos. Otras personas piensan que fue un luchador democrático a favor del pueblo. Muere Cromwell en 1658 de malaria. Asume el poder Richard pero por las acciones adversas del general Monk, lo destituyen y vuelven a contar con el rey Charles II. Entierran a Cromwell en la Abadía de Westminster. Tiempo después el rey pide exhumar los restos y le hacen un juicio

póstumo, lo condenan y decapitan. Su cabeza estuvo colgada 25 años frente al Parlamento.

Una de las aportaciones del personaje que destaca el expositor es que en su época se elaboró el *Instrument of Government* mismo que cambia la concepción de la monarquía y le da mayores facultades al Parlamento, mientras se acota al rey.